

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial del expediente que se cita.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio esta Delegación Territorial procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica, toda vez que los sucesivos intentos de notificación personal efectuados en la dirección aportada al expediente por el propio interesado y que consta en el expediente, han resultado infructuosos.

Por medio del presente Anuncio se cita a don Juan Gil Triana, para que por sí o por medio de persona debidamente acreditada que lo represente, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca en la Sección de Asuntos Jurídicos de esta Delegación Territorial, sita en la sexta planta, números 8-10, de la Avenida de la Ría, de la ciudad de Huelva (21001), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, a fin de notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el destinatario de la presente publicación se persone en el lugar y plazo previsto, dándosele traslado del contenido íntegro del acto o bien en el supuesto de que no comparezca, una vez transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: ERP-H-01/2016.

Interesado: Don Juan Gil Triana.

Objeto: Solicitud de indemnización por daños personales por cuantía de 1.809,24 euros más intereses devengados.

Acto notificado: Trámite de audiencia, tras varios intentos infructuosos de notificación y tras más de dos meses de expirado el plazo legal del referido trámite de audiencia.

Huelva, 12 de julio de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.